

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Por cambio de transmisión de tv analógica a digital TSE es categórico en que se deberá garantizar el derecho al sufragio informado**

- *Población deberá tener acceso a señal de tv abierta y gratuita*
- *TV es uno de los principales medios de información de la ciudadanía durante el proceso electoral*

**San José, 11 de setiembre del 2017.** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) responsabilizó al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) de garantizar, durante la campaña política que se avecina, el acceso efectivo a la señal de televisión abierta y gratuita. El pronunciamiento procura que los ciudadanos no vean afectado su derecho a obtener información electoral por medio de la televisión durante el proceso de cambio de la tecnología analógica a la digital, previsto por las autoridades a realizarse el 15 de diciembre de 2017.

La resolución del Tribunal Electoral, n.º [5704-E8-2017](#) del pasado viernes, enfatiza que el Ministerio deberá definir e implementar las medidas técnicamente oportunas y jurídicamente viables para asegurar la disponibilidad de información electoral mediante la señal de televisión abierta y gratuita.

“Los jueces electorales se pronunciaron como respuesta a una consulta planteada por la señora Carolina Vásquez Soto, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, acerca de los eventuales efectos que el cambio de la tecnología analógica a la digital podría tener en el acceso a la información para las elecciones presidenciales y legislativas de 2018”, explicó Gustavo Román, asesor de la gestión política de la institución.

“Lo que indican los magistrados del TSE en la resolución, es que se debe proteger el derecho fundamental a un sufragio informado; es decir, que el Ministerio debe garantizar, por sí mismo y sin la intervención de este Tribunal, el acceso a la señal de televisión, en vista de que este es uno de los principales medios que utiliza la ciudadanía para informarse”, enfatizó Román.

"La resolución además señala que las autoridades deben, con prudente anticipación, evitar cualquier efecto pernicioso del "apagón analógico" respecto del disfrute efectivo de ese derecho. De no hacerlo y de producirse alguna afectación en el acceso a la señal de televisión abierta y gratuita a la ciudadanía, esas autoridades serán personal e institucionalmente responsables de dicha lesión", concluyó el vocero del TSE.